



Dada despachos de oficio quatro dias.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y SIETE.

tas de este Ayuntamiento, y beneficios an comun
y vecinos: Marcia, y octubre 20 de 1797. = Josef Moni-
no D. Tomas Pexinan y Galtero = D. Domingo Pottex Mira.

De cuyo contenido, se entera la Ciudad, del referido
Testimonio, y de la Certificacion que da el Juez de Mesa
D. Gines Buitrago: Sobre lo qual trata y confisio laroa-
mente; Y siendo un asunto en que tanto se interesa esta
Ciudad que debe conservar, y mantener las gracias, y re-
galias que le estan Concedidas la posesion en que se halla
de ella, defendiendo ante Su Magestad, y sus Supe-
riores Tribunales el que se la despose de un derecho q.
goza con legitimos Titulos, y Reales Privilegios aprova-
dos, y confirmados por los Señores Reyes de esta Mo-
narquia hasta el actual Señor Rey D. Carlos Tercero
= Acuerda que à continuacion del Expediente, y ofi-
cios parados de este Ayuntamiento por el Señor Alcalde
mayor se pongan los referidos Testimonio, y Certificacion
y del correspondiente de esta Resolucion, con un exemplar
de la Real Cedula de Su Magestad, subrogando en los
Señores Corregidores, y Alcaldes mayores la Jurisdiccion